

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE BOYACA

**RESOLUCION No 0011
(15 de Junio de 2016)**

Por la cual se modifica el Reglamento de las XIII Eliminatorias Zonales de Bandas Musicales al XXXI Concurso Departamental de Bandas Musicales 2016.

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 394 de 2005 y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución 007 del 11 de Mayo de 2016, por la cual se adoptó el Reglamento de las XIII Eliminatorias Zonales de Bandas Musicales al XXXI Concurso departamental de Bandas Musicales 2016 se determinó, en el Artículo 4 las categorías de las Bandas a participar y el número de Bandas a clasificar en el Concurso departamental en cada una de ellas así:

INFANTIL	JUENIL	BASICA	ESPECIAL	FIESTERA
4*	6*	4*	2*	4*

Que en el Artículo 7 Inscripciones numeral 7.4 de la mencionada Resolución se determinó como fecha límite de inscripción el día 4 de junio de 2016 a las 6:00 pm, en la página web de CORBANDAS.

Que al cierre de la convocatoria, se registró un total de 71 Bandas inscritas de la siguiente manera:

INFANTILES	JUVENILES	BASICAS	ESPECIAL	FIESTERAS	MUESTRAS
14 BANDAS	4 BANDAS	11 BANDAS	0 BANDAS	15 BANDAS	27 BANDAS

Que teniendo en cuenta que el número de Bandas inscritas en cada una de las categorías, con relación al número de Bandas a clasificar al Concurso Departamental, se hace necesario modificar el reglamento de las XIII Eliminatorias Zonales de Bandas Musicales al XXXI Concurso Departamental de Bandas Musicales 2016, en el sentido de ajustar el número de Bandas a clasificar de acuerdo al número de Bandas inscritas en cada categoría.

Por lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO CUARTO: CATEGORIAS el cual quedará así:

RESOLUCION No 0011

	INFANTIL	JUVENIL	BÁSICA	FIESTERA
Límite de edad	14 años y 263 días	17 años y 263 días	Sin restricción	Sin restricción
Número de integrantes	Min 30/ máximo 45 en tarima	Min 30/ máximo 45 en tarima	Min 25/ máximo 35 en tarima	Min 15/ máximo 25 incluido el director
Presentaciones oficiales	1 ronda	1 ronda	1 ronda	1 ronda
Límite de tiempo por ronda	20 min máximo por ronda	Hasta 25 min por ronda	Hasta 25 min por ronda	Hasta 20 min por ronda
Repertorio	1 obra boyacense; 1 obras colombiana; 1 obra internacional	1 obra boyacense; 1 obras colombiana; 1 obra internacional	1 obra boyacense; 1 obra colombiana; 1 obra internacional	1 obra Boyacense; 1 obra Colombiana; 1 obras internacional.
Bandas clasificadas	7	3	6	4

El párrafo del artículo cuarto quedara así:

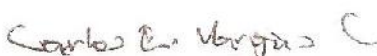
***PARAGRAFO:** si por alguna razón técnico musical no se cumple con el número máximo estipulado de bandas admitidas en cada categoría para el Concurso Departamental de Bandas Musicales 2016, queda a criterio musical del Jurado Calificador, completar los cupos disponibles con otras categorías para garantizar la participación de 20 bandas en el Pantano de Vargas – Paipa 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución modifica únicamente los aspectos aquí señalados, las demás disposiciones contenidas en la Resolución 007 del 11 de Mayo de 2016 se mantienen.

Dado en Tunja a los Quince (15) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CAROLINA LOZANO BARBOSA
Secretaria de Cultura y Turismo


CARLOS EDUARDO VARGAS CONTRERAS
Director de Cultura